



030

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2013-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 10 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el pedido para conformar una comisión de regidores conformada por la Comisión de Desarrollo Ambiental regidores; Artema Octavio Arias Yarin, Elvira Torres Arias y Héctor Emiliano Jeri Molina para evaluar los Residuos Sólidos, Parques y Jardines.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el concejo municipal informa que se debe de realizar el debido mantenimiento en los parques y jardines y en Residuos Sólidos en las diferentes vías y calles del distrito por parte de las empresas de Residuos Sólidos, por cuanto se vienen sucintado una bajo mantenimiento y limpieza de las diferentes calles, parques del distrito.

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta y con el voto MAYORIA de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la Comisión de Desarrollo Ambiental conformada por los señores regidores; Artema Octavio Arias Yarin, Elvira Torres Arias y Héctor Emiliano Jeri Molina, la evaluación del servicio de los Residuos Sólidos, Parques y Jardines de la gestión municipal, para su revisión y dictámen correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el plazo máximo que tendrá la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano para elevar al Concejo Municipal su dictámen es de 30 días, de acuerdo al artículo 61° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino

Por tanto

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
CON. VICTOR MAJESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE